UGT INFORMA

Sevilla, 12 de abril de 2021

UGT ACUERDA DAR UN MARGEN A LOS RECTORES PARA RECONOCER LOS COMPLEMENTOS DOCENTE E INVESTIGADOR PARA LOS PROFESORES TEMPORALES

Tras el comunicado publicado por **FeSP-UGT** Andalucía, el pasado jueves día 8 de abril, en el que expresábamos nuestra firme decisión de interponer Conflictos Colectivos ante las Universidades Andaluzas, la presidenta de la CIVEA del PDI Laboral (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e investigador Laboral de Andalucía) se puso en contacto telefónico con la responsable de Universidades de **FeSP-UGT** Andalucía, trasmitiéndole por parte de las Universidades que aplazáramos el inicio de los procedimientos para los conflictos colectivos hasta la reunión de los Rectores en la AUPA (Asociación de Universidades Públicas de Andalucía) en la que se iba a plantear el reconocimiento administrativo de los complementos docentes (quinquenios) e investigadores (sexenios) a los profesores laborales temporales.

UGT tiene como seña de identidad ser un sindicato dialogante y negociador, y aceptamos ese aplazamiento hasta el próximo jueves, día 15 de abril, aunque no hay aún nada cierto por parte de la postura de los rectores, a pesar de lo que ha dicho algún comunicado, pero queríamos demostrar nuestra disposición al diálogo. Pensamos, que aún sin existir ninguna oferta concreta, esta petición de las universidades, supone un reconocimiento al trabajo de **UGT**, que desde las distintas reuniones de la CIVEA, en especial la última y con el comunicado posterior anunciando el conflicto colectivo, ha provocado un claro avance en la consecución de la reivindicación del colectivo de profesores universitarios temporales, que siempre han estado detrás exigiendo un derecho justo.

UGT fue el Único Sindicato que Exigió el Reconocimiento Administrativo Previo a Cualquier Negociación y Planteó el Conflicto Colectivo en Caso de no Admitirse su Propuesta

Es evidente que **UGT** ha sido el sindicato que ha llevado la iniciativa en la defensa, en distintos foros y también en la CIVEA, del reconocimiento de este derecho, a pesar de la incomprensión a veces descalificadora y beligerante de la presidenta de la CIVEA y de los representantes de las Universidades.

La acción sindical se demuestra con los hechos, no nominalmente y los hechos nos dicen que lo que ha ocurrido en las distintas reuniones de la CIVEA, especialmente en la última, la del día 8 de abril, es que **UGT** ante la cerrazón de las Universidades para no reconocer administrativamente los complementos del PDI temporal, fue el único sindicato que planteó el reconocimiento administrativo previo de este derecho, que compete solo a las Universidades, como única alternativa al Conflicto Colectivo. En la misma reunión **UGT** también anunció la posibilidad de iniciar de lo contrario Conflictos Colectivos en todas las Universidades de Andalucía. Por ello, ante comunicados que no coinciden con lo que ocurrió en la CIVEA,

hemos solicitado las actas de las reuniones.

La mentira repetida muchas veces que se convierte en verdad de Goebbels, no debe ser la norma de la acción sindical, ni los trabajadores universitarios se merecen que los confundan. Por ello, **UGT**, ante comunicados de dudosa veracidad, seguirá siendo siempre fiel con lo ocurrido y ofreciendo una coordinación sindical real, sin falsos protagonismos, ni alardes de mayorías, porque lo importante es conseguir esta justa reivindicación para el PDI temporal de las Universidades de Andalucía, por encima de todo.